



JUICIOS DE INCAUTACIÓN DE VEHÍCULOS ("KRIMSTOCK") EN LA OATH

Reglamento básico

Luego de una incautación o toma de un vehículo por parte del Departamento de Policía de Nueva York (New York Police Department, NYPD) como parte de un presunto delito, el propietario registrado del vehículo, o la persona que lo conducía al momento de su incautación pueden solicitar su devolución a la OATH. La audiencia para determinar si se puede devolver el vehículo se realiza en la OATH's Trials Division y se conoce como "Krimstock" hearing.

Nota: la persona que solicita la devolución del vehículo debe ser el propietario o titular del vehículo, o la persona que conducía el vehículo en el momento de la incautación. Solo estas personas podrán realizar la solicitud ante la OATH hearing y se le dará preferencia al propietario.

Nota: El NYPD puede presentar una demanda ante el tribunal del estado de Nueva York (aparte de la OATH) contra el propietario con el fin de mantener el vehículo bajo su poder de forma permanente, incluso si se efectúa la devolución temporal del vehículo luego de la "Krimstock" hearing en la OATH. Esto se conoce como procedimiento de confiscación.

Notificación de derecho a una audiencia

El NYPD debe notificar al conductor, en el momento de la detención, su derecho a una audiencia para solicitar la devolución del vehículo (la notificación se incluye en el "formulario de Incautación de vehículos"). El NYPD también debe entregar al propietario registrado o con título de propiedad la misma notificación en los 5 días hábiles a la incautación del vehículo. Si el NYPD no demuestra que dio esta información al conductor o al propietario, esto podría servir como defensa o justificación para que el vehículo sea devuelto.

Programar la audiencia

El NYPD debe programar la OATH hearing en los siguientes 10 días hábiles a la recepción de la solicitud de audiencia. Para realizar la solicitud debe completar la parte inferior del formulario de incautación de vehículos.

Nota: la persona que ha sido detenida, o el propietario del vehículo, también puede solicitar una declaración escrita por parte de la Fiscalía en la que se le pide que demuestre por qué es necesario retener el vehículo. El fiscal del Distrito debe dar una respuesta por escrito en un plazo de 7 días a partir de la recepción de la demanda, y también debe solicitar una "orden de retención" (una resolución judicial que permita al NYPD retener el vehículo) por parte del Tribunal Supremo del estado de Nueva York dentro del mismo plazo.

¿Qué debe probar el NYPD en la "Krimstock" hearing para negar la devolución del vehículo?

- 1) La existencia de una "causa probable" (similar a un fundamento razonable) para realizar la detención.
- 2) Es "probable" que el NYPD gane la demanda para retener el vehículo.
- 3) Es necesario conservar el vehículo porque devolverlo podría suponer un riesgo de pérdida, venta o destrucción del mismo; o sería un riesgo para la seguridad pública.

Nota: para negar la devolución del vehículo, la policía de Nueva York debe probar estas 3 cosas en la "Krimstock" hearing de la OATH

Nota: la "causa probable" es automática si hubo una declaración de culpabilidad de los cargos en el tribunal penal.

Posibles defensas

El "Propietario Inocente": un propietario puede solicitar la devolución del vehículo si no lo conducía al momento de la detención e incautación, y si no permitió ni permite el uso del vehículo para cometer un delito.

Nota: El NYPD puede hacer el intento de probar que el conductor detenido, y no el propietario registrado/titulado, es el verdadero propietario del vehículo.

El "Copropietario Inocente": en una OATH seizure hearing también pueden declarar los copropietarios y pedir la devolución del vehículo, si pueden demostrar que no permitieron o autorizaron que el vehículo fuera utilizado como medio para cometer un delito por el conductor.

Nota: estas son dos posibles defensas. Si usted cuenta con diferentes argumentos para su defensa, por ejemplo, el incumplimiento del NYPD con respecto a cualquiera de los requisitos legales anteriores, puede conversar con el OATH Judge en su OATH "Krimstock" hearing.

Con el propósito de programar una cita con algún representante del OATH Help Center, envíenos un correo a través del [Formulario de contacto en línea](#) o llámenos al (212) 436-0845 antes de su comparecencia programada en la OATH.